
Subirían penas por incumplir medidas por violencia doméstica

Proyecto de ley



07/06/2025 - 00:30

Nacional



Actualmente, la ley establece sanciones de 6 meses a 2 años. • Foto: Isaac Villalta



Aaron Chinchilla

aaron.chinchilla@diarioextra.com

Un proyecto de ley aumentaría la pena de prisión en caso de que una persona incumpla las medidas de protección fijadas por violencia doméstica. En concreto, la iniciativa aumenta la pena por incumplir medidas de protección fijadas por violencia doméstica a un plazo de 2 a 4 años de prisión. Asimismo, elimina la posibilidad de acceder a beneficios penitenciarios

cuando se trata de reincidencia. Actualmente, el artículo 46 de la Ley N.º 8589 impone penas de 6 meses a 2 años por incumplimiento de medidas.

“Cada vez que una mujer es asesinada después de haber denunciado a su agresor, el sistema falla. Las medidas de protección no pueden seguir siendo simples papeles”, dijo María Marta Carballo del PUSC.

PUBLICIDAD

Solo en el 2023, de las 1179 personas sentenciadas por los tribunales por el incumplimiento de una medida de protección, a 440 se le otorgó el beneficio de ejecución condicional de la pena y a 61 una pena alterna, según el Poder Judicial.

Continuar leyendo

#VIOLENCIA DOMÉSTICA

Síguenos en:



RELACIONADOS



Nicole Centeno gana oro en los 800 metros libres



**Herediano con s
21**



LE PODRÍA GUSTAR



BTC Income

Error: Cannot read properties of undefined (reading 'weather_code')

MÁS DE NACIONAL



Nicole Centeno gana oro en los 800 metros libres

Hace Una Hora



Herediano con serios problemas en regla Sub-21

Hace Una Hora



Karate gana su primer oro en Juegos Centroamericanos

Hace 2 Horas



Ciclismo tico da un gran paso internacional

Hace 2 Horas



Messi renueva con el Inter Miami

Hace 3 Horas



Horóscopo de hoy: Jueves 23 de octubre de 2025

Hace 13 Horas

© 2025 - Todk

bás, Anselmo